RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 6 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 616/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA VECTOR Y ASOCIADOS S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO. ID N° 344.585/2018

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 616/2018 de fecha 3 de octubre de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**; la Ley N° 6380/2019 DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL establece en su Artículo 90. Tasas: ...inciso g) 10% (diez por ciento) para todos los demás casos...", es decir, se aumenta el Impuesto al Valor Agregado – IVA a partir del 01 de enero de 2020, afectando a los contratos de alquileres vigentes firmados por el Banco Nacional de Fomento; el correo electrónico de fecha 24 de setiembre de 2020 de la Gerencia Departamental de Administración; el correo electrónico de fecha 24 de setiembre de 2020 de la firma Vector y Asociados S.A.; el informe S.D.O.C. N° 1525/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: El correo electrónico de fecha 24 de setiembre de 2020, de la Gerencia Departamental de Administración, por el cual solicita la ampliación por 2 (dos) meses del referido contrato, atendiendo la proximidad del vencimiento previsto y en ese contexto se hace necesario seguir contando con la operatividad del Centro de Cajeros, ya que el mismo se constituye en un factor clave para la descongestión de las cajas de Casa Matriz y la Sucursal Microcentro; que la Ley N° 6380/2019 DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL establece en su "Artículo 90. Tasas: ... inciso g) 10% (diez por ciento) para todos los demás casos...", es decir, se aumenta el Impuesto al Valor Agregado – IVA a partir del 01 de enero de 2020, afectando a los contratos de alquileres vigentes firmados por el Banco Nacional de Fomento, en relación a la base imponible del "Precio Unitario (IVA incluido)" del costo mensual de locación, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en el sentido de aumentar al 10% (diez por ciento) la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir del 01 de enero de 2020 y en adelante; que por informe S.D.O.C. N° 1525/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P N° 616/2018, en relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 8.262.858.- (guaraníes ocho millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 3 de diciembre de 2020; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP N° 3136/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P N° 616/2018 de fecha 3 de octubre de 2018, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, para la **"Locación de Inmueble Determinado N° 11/2018 del Banco Nacional de Fomento – Segundo Grupo, para Asiento del BNF Centro de Pagos - Cajeros Automáticos (Plaza de la Democracia)"**, en relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 8.262.858.- (guaraníes ocho millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia **hasta el 3 de diciembre de 2020.**----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 6 ACTA 76 FECHA 1-octubre-2020

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 616/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA VECTOR Y ASOCIADOS S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2018 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – SEGUNDO GRUPO (Cont. 2)

Art. 2°) Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 616/2018 de fecha 3 de octubre de 2018, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.

Art. 3°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P N° 616/2018 de fecha 3 de octubre de 2018, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1°) de la presente Resolución.

Art. 4°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardeni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio